IQUIQUE, 14 de Diciembre de 2011

## Decreto Alcaldicio Nº 1629

Decreto Alcaldicio Nº 267 de fecha 17 de febrero de 2011, que aprueba actividades de la Oficina Juvenil.

Programación del Taller de Guitarra, de Juan Pablo

Sepúlveda Rosso.

Presupuesto curso de guitarra de Juan Pablo

Sepúlveda Rosso.

Memorándum Nº 1596 de fecha 04 de julio de 2011,

de Dirección de Desarrollo Comunitario a Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde.

Memorándum Nº 2904 de fecha 28 de noviembre de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum Nº 405 de fecha 05 de diciembre de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria № PR-000847 de fecha 06 de diciembre de 2011, de Departamento Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria Nº PR-000847 de fecha 06 de diciembre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 09 de diciembre de 2011, de don Juan Pablo Sepúlveda Rosso.

Decreto Alcaldicio № 296, materia de Departamento Personal, de fecha 14 de diciembre de 2011, que designa Secretario Municipal a don Aníbal Calderón Arriagada.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa a la Srta. Myrta Dubost Jiménez Alcalde de la Comuna de Iquique.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

## DECRETO

1.- Apruébese regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 09 de diciembre de 2011, suscrito entre la **I. Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y don Juan Pablo Sepúlveda Rosso, quién desempeñó la labor de monitor de guitarra en la Oficina Municipal Juvenil, desde el 15 de julio al 15 de octubre de 2011, con una renta bruta total de \$ 256.000.- impuesto incluido, correspondiente a 32 horas a \$8.000.- la hora.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

## Decreto Alcaldicio Nº 1629/11

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
	OFICINA MUNICIPAL JUVENIL	\$256.000	\$522,666	\$ 266.666

SECRÉTARIO MUNICIPAL(S).

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.

SECRETARIO O 10010UE

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MDJ.ACA.ITI.JVH.mld.

